



NEUQUÉN, 23 ENE 2002

El Expediente SGC N° 646-M-2002 originado en el Informe N° 052/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita el pago de \$ 266,10 en concepto de liquidación de intereses sobre diferencia de categoría al agente SIERRA OSCAR RODOLFO, L.P. N° 5557/0, desde diciembre-00 hasta julio-01;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 1738/01 por el cual se hizo lugar al reclamo administrativo interpuesto por el nombrado, donde requería se le abone su salario como Jefe de División Despacho de la entonces Subsecretaría de Promoción Social –Secretaría de Desarrollo Humano- y se autorizó se abone la suma de \$ 4.762,01, a favor del mismo;

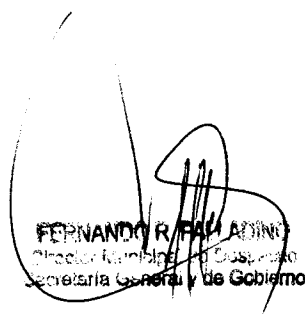
Que por Dictamen N° 1048/01 se ha expedido la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando que corresponde abonar intereses en virtud de lo establecido por el Artículo 622°) del Código Civil que establece “El deudor moroso debe los intereses que estuvieren convenidos en la obligación, desde el vencimiento de ella. Si no hay intereses convenidos, debe los intereses legales que las leyes especiales hubiesen determinado. Si no se hubiera fijado el interés legal, los jueces determinarán el interés que se debe abonar”;

Que a fin de evitar un reclamo judicial donde el Municipio deberá abonar los intereses que fije el Juez de la causa más los honorarios profesionales, sugiere que se reconozcan al agente SIERRA los intereses reclamados;

Que tomó intervención la Dirección de Auditoría Interna de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría, informando que se procedió a calcular los intereses por cada período por el que se abonó capital y hasta la fecha del efectivo pago, dando un valor total de \$ 266,10.-;

Que por Nota N° 029/02 la Contaduría Municipal solicita la confección de la norma legal que autorice efectuar el pago de intereses

...//2°


FERNANDO R. PANZINI
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

...//2°
reclamados por el nombrado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía –Dirección de
----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a
pagar la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIEZ
CENTAVOS (\$ 266,10.-)** a favor del agente **SIERRA OSCAR RODOLFO,
L.P. N° 5557/0**, en concepto de liquidación de intereses sobre diferencia de
salario.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-
EB.-
ES COPIA.-

**FDO) QUIROGA
FARIZANO.-**

